

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23469 DE 2016**

**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	14
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar las actividades de monitoreo, control y seguimiento integral al uso de los recursos distribuidos a las entidades territoriales certificadas para propiciar el adecuado manejo y una eficiente prestación del servicio educativo.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Efectuar seguimiento y evaluación de la gestión de los entes territoriales en el uso de los recursos asignados para cumplir con la prestación del servicio educativo e identificar eventos de riesgo.
2. Prestar asistencia técnica a las Secretarías de Educación certificadas en temas relacionados a la dependencia y realizar el seguimiento a los compromisos y obligaciones adquiridas por las partes.
3. Monitorear los indicadores de los proyectos estratégicos de la dependencia para generar informes de ejecución que permitan identificar las inconsistencias.
4. Identificar y caracterizar las partes interesadas de la dependencia, de acuerdo al procedimiento e instrumentos definidos por el Ministerio.
5. Analizar la información estadística sobre el uso de los recursos de las Entidades Territoriales certificadas para identificar las necesidades particulares de asistencia técnica.
6. Formular propuestas para el mejoramiento de los procesos y mecanismos de recolección de información sectorial, en articulación con las dependencias del Ministerio y otras entidades.
7. Gestionar la articulación de los procesos de información de la dependencia con otras áreas del Ministerio de Educación Nacional y demás entidades del Estado, requeridas para el desarrollo de los objetivos y metas de la dependencia.
8. Las demás asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Manejo paquete Office.
2. Elaboración y seguimiento de indicadores.

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje Continuo</li> <li>2. Orientación a Resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización.</li> <li>5. Trabajo en Equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico-profesional.</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adaptación al cambio.</li> <li>2. Capacidad de gestión.</li> </ol>

**VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Contaduría pública</li> <li>. Administración</li> <li>. Economía</li> <li>. Ingeniería administrativa y afines</li> <li>. Ingeniería industrial y afines</li> </ul> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23469 DE 2016**

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Contaduría pública</li> <li>. Administración</li> <li>. Economía</li> <li>. Ingeniería administrativa y afines</li> <li>. Ingeniería industrial y afines</li> </ul> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Contaduría pública</li> <li>. Administración</li> <li>. Economía</li> <li>. Ingeniería administrativa y afines</li> <li>. Ingeniería industrial y afines</li> </ul> <p>Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento, antes mencionados.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 591